Año II. Alicante 15 de Agosto de 1880. Núm. 374

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . 6 reales al mes.
En los demás puntos. 20 id. trimestre
Fuera de España . . . 60 id. id
Números sueltos, 4 cuartos.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Mayor, 3, entresuelo.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

PUBLICACIONES.

Las obras que se remitan se anunciarán gratis en la seccion de gacetillas ó en la de anuncios.

LA UNION DEMOCRATICA.

Domingo 15 de Agosto de 1880.

NECESITAMOS ARMAS.

Asistimos al desenlace de una grandiosa epopeya. Los siglos medios con su civilizacion compleja, semi-bárbara, semi-cristiana, con sus monjes, con sus reyes, con sus Cruzadas de la fuerza, con sus Cruzadas de la fé contra la razon, con Pedro el Ermitaño y Abelardo, con Gerberto y Roscelin, con sus Concilios y sus Códigos, con Aberroes por toda filosofía, con Avicena por toda Medicina, con Raimundo Lulio por toda química; con la política de Julio II, con la diplomacia de los Landgraves germánicos, con todos esos informes elementos, pugnando por adquirir forma en la inmensa matriz de la historia, esos siglos medios han traido hasta nosotros un contingente inmenso de fuerza, una resultante poderosísima, que pugna hoy por revelarse, que se revela ya, pero trasformada, trasfigurada bajo la influencia del principio moderno, de la idea nueva, de la fuerza plástica que el derecho novísimo ha implantado como factor esencial en la vida de la humanidad.

Al terminar la lucha de los dos principios, al acercarse el momento decisivo en que Ormuzd vence á Ahriman, en que el principio bueno abandona su estado de crisálida, para desplegar sus brillantes alas en el luminoso eter de la ciencia moderna, al verificarse estos grandiosos fenómenos, estas supremas evoluciones en la marcha de la humanidad, es preciso que los que á ellas asisten se trasformen tambien, se trasfiguren, sacudan el polvo de los antiguos errores, para regenerarse de una manera completa á la vida de la luz que ya brilla en el horizonte.

Y esta trasformacion ha de verificarse precisamente en los elementos que á ella concurren de una manera preferente. El advenimiento del cuarto estado á la vida política y social, el advenimiento á la vida pública del obrero, del proletario, del pobre, del ilota, del paria, del desheredado en las antiguas civilizaciones, impone sacratísimos deberes á esas clases regeneradas, deberes tan grandes como grandes son los derechos reconquistados.

El pueblo, ese gigante arrancado del abismo de su abyeccion política por los generosos esfuerzos del derecho moderno, el pueblo que antes combatia y derramaba su sangre para defender el terruño del señor feudal, para añadir un «cuartel» al blasonado escudo de su amo; el pueblo que antes era una «cosa,» al reconquistar su dignidad, necesita armas para defenderla, para que no se la arrebaten de nuevo. El pueblo necesita armas para defender sus derechos, para defender su autonomía, para defender su hogar, manchado por el feudalismo, para defender sus mujeres prostituidas por los poderosos, para defender sus hijos, arrebatados por los señoríos, para defender su pan y su vino, su buey y su oveja, que ya son suyos, que ya no pagan la «gabela» ni el «diezmo», que yá no rinden pleitesía á dominaciones incondicionadas. El pueblo necesita armas, para no ser juguete del primer advenedizo, del primer hipócrita, del primer infame que quiera explotarlo.

Pero en esta lucha suprema en que el pueblo defiende su dignidad y su independencia no sirven las armas de los antiguos torneos. Es inútil la tajante espada, no aprovecha la férrea clava, ni el hacha druídica, ni el montante de los germanos. El acerado coselete, el bruñido yelmo quédense como recuerdos históricos en la barbarie que pasó para no volver.

Necesitamos armas, pero armas nobles, armas poderosas y eternas, armas que no se rompan, cuyos filos no se emboten ante las acometidas del enemigo.

¿Sabes, oh pueblo, qué armas son las que necesitas para librar tu último combate, para romper tu última cadena, para borrar hasta la huella de tu última esclavitud?

¡Necesitas el arma de la instruccion, el arma invencible de la fé ilustrada, la conciencia de tus derechos!

Mira en torno tuyo, oh pueblo español; registra tu historia, recuerda como te han derrotado siempre tus enemigos. Quieres libertad para tus hijos, necesitas libertad para tu vida, necesitas libertad para tu existencia. Pues bien; tendrás libertad, tendrás el complemento de tus derechos, tendrás la plenitud de tu vida. ¿Sabes á qué condicion? A condicion de que merezcas tener esa libertad, ese derecho, esa vida. ¡Los pueblos tienen el gobierno que merecen! ¿Mereces ser libre? Pues lo serás; lo serás á pesar de los tiranos, á pesar de tus enemigos, á pesar de tus verdugos.

¿Quieres ser libre? Pues estudia, trabaja, ilústrate. El libro, el folleto, el periódico, la escuela, la Cátedra, el Ateneo... Allí están tus armas.

Allí está tu defensa, allí está la muralla inexpugnable á cuyo abrigo podrás desafiar la impotente saña de tus enemigos.

¿Quieres ser libre? Pues lo serás, lo serás infaliblemente, como lo son tus hermanos de otras naciones, como lo son los pueblos ilustrados, los pueblos que tienen conciencia de la plenitud de sus derechos.

¿Quieres ser libre? Pues que en tus fábricas, en tus talleres, en tus centros de asociacion penetre la inestinguible luz de la idea; que el libro sea el conductor de esa corriente mágica que partiendo de un cerebro, conmueve y agita todos los cerebros; que el libro sea el foco cuyas vibraciones vivísimas irradien en tu hogar, iluminen tu camino, vivifiquen tu libertad.

Necesitamos armas, oh pueblo, necesitamos armas para regenerarte, para dignificarte, para conservar tu libertad que ha conquistado el derecho moderno. Necesitamos las armas de tu ilustracion, de tu amor al estudio, de tu deseo de conocer. Tu primer enemigo es la ignorancia, mientras seas ignorante serán esclavo, mientras seas ignorante, vivirás, pobre Sífilo, amarrado á la roca de tu impotencia, devoradas tus generosas entrañas por el buitre de la tiranía.

Haz que tus conquistas sean fecundas, que tus triunfos se consoliden. Hazte digno de la libertad, y serás libre. Tu engrandecimiento no ha de hacerlo nadie; tu solo serás el autor de tu porvenir. Quiere la gloria y la tendrás. ¿Necesitas armas para triunfar? ¿Necesitas una muralla inexpugnable para defenderte del error, de la tiranía, de los odios de la reaccion, de las maquinaciones de tus eternos enemigos? Pues aprende, estudia, ilústrate. Cuando conozcas tus derechos nadie podrá arrebatártelos; cuando seas ilustrado serás libre.

Un esfuerzo mas y lo habrás conseguido. Es grande, es inmenso el camino que has recorrido desde Villalar á Alcolea, desde 1866 á 1880. Has andado mucho, pero no has llegado aun al término de tu viaje. Anda mas, ilústrate mas, aprende mas; mejórate cada dia, adquiere armas para luchar con el error, con la impostora, con la superstición, con la mentira, con la ignorancia. Esos son tus eternos enemigos; ellos son los que te imposibilitan el paso á la apoteósis de tu grandeza. Aplástalos, destrúyelos; coloca tu planta victoriosa sobre la inmunda cerviz de esos mónstruos, derrótalos con tu fé, con constancia, con tu ilustracion, con la conciencia de tus derechos? Cuando lo hayas tu conseguido, habrás recorrido la última etapa de tus gloriosos destinos. Entonces podrás cantar el himno de tu completa victoria. Entonces podrás escribir la última página de tu historia, y consignar con legítimo orgullo en tu escudo este glorioso lema: «He merecido la libertad y soy libre.»

Si queremos escribir en uso de nuestro indisputable derecho y con fundado motivo contra el Ayuntamiento, nos sale al encuentro *El Eco de la Provincia*; si sobre la Excelentísima Diputacion, *La Provincia* sin eco; si damos cuenta de la dimision de un inteligente y probo funcionario, *El Graduador*.—¿Pero señor, qué es esto? Despues de todo nuestros contundentes argumentos quedan en pié, porque no hay como decir la verdad para ser invencibles.

No injurien los periódicos aludidos á la opinion pública considerándola tan voluble y vaga, como son volubles é inconstantes esas publicaciones en todos sus amores.

La opinion pública vé con su severidad y justicia que ese camino es el de la perdicion, por el que caminan á ciegas ministeriales y posibilistas, pues desgraciadamente la esperiencia ha demostrado que unos y otros, en lo que á Alicante toca, se dan la mano, y esto prueba claramente que muchas veces hay que leer con prevencion ciertos escritos.

El editorial de ayer de *La Provincia* está confirmando nuestros asertos, como lo demostró palmariamente un suelto de *El Graduador* de anteayer.

El motivo diferente, el resultado el mismo.

La Provincia, cumpliendo su encargo de periódico ministerial, pone á las nubes al gobierno, y el diario posibilista terció desdichadamente en nuestra polémica con *El Eco* sobre el impuesto de 5 rs. por pipa de vino.

Contestado con creces *El Graduador*, diremos á *La Provincia* que está juzgada, como á que es el único diario que atacó duramente la revolucion de Setiembre y ultrajó al pueblo suponiéndole dispuesto á los trastornos y al crimen para fabricar sobre hipótesis soñadas pinturas sangrientas de calamidades y de horrores. Le suponen para ello designios que no existen, conatos que jamás tendrán lugar, revoluciones que son imposibles siempre que el gobierno no las provoque con su arbitrariedad; escesos por último increibles en un pais que aun en la embriaguez de sus triunfos se ha hecho notable por su generosidad y por su clemencia.

Ni una palabra mas.

Cortamos de *El Graduador*:

«Algun comentario merecen los sueltos publicados en estos dias por periódicos ministeriales y de oposicion sobre los antiguos y nuevos empleados de la Caja de la Administracion económica; pero la oportunidad no ha llegado y no queremos desflorar una cuestion que ha de dar juego en su dia.

Por hoy diremos solamente, que así como hemos sabido lo que en la Caja de la Administracion se ha hecho hasta hoy, tenemos noticia de lo que en el dia pasa, y declaramos, que mucho de ello nos parece censurable, algo lo estimamos grotesco, y no poco lo tenemos....por lo que el curioso lector entenderá.

El Sr. Las Casas, empleado probo, inteligente y sério, está en el caso de poner la mano en el asunto, *arrojando á los mercaderes del templo*, evitar que se juegue con los intereses públicos, y no consentir que haya quienes, osados y torpes en demasía, pretendan imponerse con ridículas habilidades y sucias amenazas. A bien que ya saben ellos con quien lo hacen.

Ya hablaremos mas claro, *cuando sea*; pero si hoy tenemos quien nos entiende, será mejor para todos.»

Hemos cogido con tenazas este suelto publicado en *El Graduador* de ayer.

¡Siempre el mismo!

No ha podido digerir los merecidos y fundados elogios que la mayor parte de los periódicos de esta capital, sin distincion de partidos, tributan á la honradez y probidad de los antiguos empleados de Caja, y para complacer á sus paniaguados, se revuelve en el lodo, y trata de soplar sobre el rescoldo de un asunto *que ha de dar juego en su dia*; son sus palabras.

¡Pobre *Graduador*! obligado á hablar de lo que no entiende, con menosprecio de su propia dignidad.

Hable claro y con la frente erguida, y deje esas embozadas reticencias que nos producen el mismo efecto que el enano de la venta.

De *El Demócrata*:

«Nuestros amigos estuvieron ayer mañana reunidos en casa del elocuente orador Sr. Martos

Acordóse en principio ir á la lucha allí donde el partido tuviese probabilidades de triunfo.

El resultado de la reunion ha satisfecho á todos porque la redaccion de la circular que pertenece al Sr. Romero Giron, atendia á deslindar y compadecer las dos tendencias que se notaban en el seno del partido.

Ahora faltan las contestaciones de los comités sobre el acuerdo tomado.»

Traslado á *La Provincia*.

Por creerlo de interés para el comercio en general, tomamos del *Boletin Oficial* publicado ayer 14, la siguiente R. O. fecha 2 del próximo pasado Junio.

Dice así:

«Excmo. Sr.: Remitido á informe de la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado el expediente promovido por esa Direccion general sobre la conveniencia de suprimir el párrafo cuarto del art. 145 de la vigente instruccion de consumos: dicho alto Cuerpo lo ha evacuado en los siguientes términos:

»Excmo. Sr.: Con Real órden de 2 del actual, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de esta Seccion el expediente promovido por la Direccion general de Impuestos consultando la supresion del caso 4.° del art. 145 de la vigente instruccion de consumos.

De los antecedentes resulta que con motivo de la extraccion para Sevilla de 99 arrobas aceite de freir atun que estaban en depósito en la Isla Cristina, cuya extraccion se realizó sin prévia licencia ni intervencion del Fielato, se instruyó el oportuno expediente; y reunida la Junta administrativa, acordó el comiso y pago de dobles derechos, pero la Administracion económica dió su fallo absolutorio; y habiendo acudido el representante del arrendatario ante la Direccion general, esta confirmó la providencia absolutoria del Administrador.

En su consecuencia, y este es el objeto del actual expediente, propone á V. E. la supresion del caso 4.° del artículo 145 de la instruccion de consumos.

El art. 145 previene que incurren en comiso y pago de dobles derechos las especies que se fabriquen ó introduzcan fraudulentamente, y por el caso 4.° se impone la misma penalidad á las especies procedentes de depósitos, que se extraigan para otros pueblos sin licencia de la Administracion y sin la intervencion del Fielato de salida; castigando, como se ve, con la misma pena dos hechos que son muy distintos, y que por lo tanto revisten tambien distintos caracteres, puesto que mientras el primero acasiona á la Administracion un perjuicio de consideracion é importancia, cual es la falta de pago de los derechos correspondientes y que se defraudan, el segundo, ó sea el comprendido en el caso 4.°, no ocasiona fraude alguno, y solo proporciona perjuicio al que le comete, toda vez que si observa el dueño de un depósito las reglas del artículo 73 para las extracciones, estas le serán de abono en la cuenta administrativa, sin que tenga que satisfacer derecho alguno por las especies extraidas; pero si prescinde de las referidas reglas, tendrá que pagar los derechos de las especies como si las diera al consumo inmediato.

Además las especies que se extraen faltando á lo que previene el caso 4.°, y que se destinan á otras localidades, tienen que adeudar ya en el punto de su destino lo que les corresponda por su introduccion; todo lo que demuestra de un modo evidente la falta de equidad que existe en la expresada disposicion al establecer la misma pena para dos hechos distintos, y que entrañan consecuencias bien diferentes para la Administracion.

Los varios expedientes instruidos han evidenciado la conveniencia de suprimir el caso 4.° como injusto y poco equitativo, y la experiencia ha hecho que la direccion considere conveniente la susodicha supresion.

La seccion, teniendo en cuenta por una parte las oportunas observaciones del centro directivo, que en su competencia ha apreciado la conveniencia de la supresion que propone, y por otra la ninguna paridad que existe para imponer á dos hechos que revisten gravedad distinta la misma pena, entiende que procede la supresion del caso 4.° del art. 145 de la vigente instruccion de consumos.»

Y conformándose S. M. el rey (que Dios guarde) con el preinserto informe, se ha servido resolver como el mismo se propone.

De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1880.—Cos-Gayon.—Sr. Director general de impuestos.

En la seguridad de que prestamos un gran servicio á la distinguida clase del profesorado de primera enseñanza, publicamos á continuacion las bases para la *Asociacion nacional del profesorado*.

Lean aquel importante escrito aquellos á quien mas particularmente va dirigido, en la seguridad de que han de encontrar en él el interés que muestran por los encargados de la instruccion primaria, las dignísimas personas que lo suscriben.

ASOCIACION NACIONAL

DEL MAGISTERIO.

Bases modificadas y definitivamente aprobadas por la Junta Central de la Asociacion.

1.ª La Asociacion Nacional del Magisterio, se constituirá, *por hoy*, con los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, Profesores y Secretarios de las Normales, Inspectores de primera enseñanza, Secretarios de las Juntas provinciales de Instruccion pública, Directores de los periódicos del Ramo y cuantas personas desempeñen algun cargo oficial en la primera enseñanza.

2.° El objeto de ella será, *por ahora*, el socorro pronto y eficaz de las viudas, hijos que no hayan salido de la pátria potestad por matrimonio, mayor edad ó desempeño de algun cargo público retribuido, y padres asociados que fallecieren.

3.ª Para el régimen y administracion de la Sociedad, se constituirán Juntas de distrito y provinciales, además de la Central que residirá en Madrid.

Las de distrito se compondrán de dos Maestros y dos Maestras residentes en la cabeza de cada partido judicial. Cuando no tuviere ésta suficiente número de asociados se completará, si es posible, con Maestros y Maestras del pueblo mas inmediato.

Formarán los provinciales el Director y Regente de la Escuela Normal, el Inspector de primera enseñanza, el Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública, un Maestro y dos Maestras por eleccion de los asociados, y los Directores de los periódicos del ramo que se adhieran al pensamiento.

La Central se compondrá del Director, Secretario, un Profesor y el Regente de la Escuela Normal Central del Reino, de los Inspectores provincial y municipal de primera enseñanza, del Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública, del Jefe del negociado de primera enseñanza en el Ministerio de Fomento, de seis Maestros y otras tantas Maestras residentes en Madrid, elegidos por los asociados, y de los Directores de los periódicos del ramo que secunden los fines de la Asociacion.

4.ª Para pertenecer á la misma, es necesario manifestarlo así por carta, que firmará el interesado, dirigida á la Junta de partido, si estuviere constituida; á la provincial, á falta de aquella, ó á los directores de los periódicos del Ramo en defecto de ambas, debiendo siempre unas y otros ponerlo en conocimiento de la Junta Central.

5.ª Cada asociado abonará *una peseta mensual* para socorrer á las familias de los sócios que fallecieren dentro de cada mes, la cual se entregará al Habilitado del partido judicial correspondiente, quien remitirá las sumas recaudadas á la Tesorería de la Junta Central.

6.ª De todo lo recaudado *por suscricion* en el mes que ocurra el fallecimiento de uno ó más sócios, se reservará el 25 por 100 y el 75 restante, se repartirá inmediatamente entre las personas que á ello tengan derecho.

Si algun sócio se inscribiera por mas de una peseta mensual, lo que exceda de esta cantidad, unido á los fondos que resulten sobrantes por suscricion ó donativos, despues de cubiertos los gastos de administracion se distribuirá proporcionalmente al final de cada año entre los que hubieren percibido menos.

7.ª Cuando falleciere algun asociado, los parientes lo pondrán en conocimiento de la Junta de partido, quien lo comunicará á su vez á la provincial ó central, indicando la persona que debe recibir el socorro y el pueblo de su domicilio.

En cumplimiento de lo que dispone en el párrafo 3.° de la base 3.ª, acerca de la forma en que ha de procederse al nombramiento de los Maestros Vocales de la Junta Central, se reunieron los asociados, prévia citacion, el 23 del actual, y eligieron á las señoras Doña Micaela Ferrer, Doña María Engracia Rotllan, Doña Matilde Martinez, Doña Luciana C. Monreal, D.ª Adriana de la Peña y Doña Ramona Ruiz Paton, y á los señores D. Manuel Cortés y D. Agustin Salmeron, confirmando en sus encargos á D. Julian Lopez Candeal, D. Pedro Izquierdo y Ceacero, D. Bonifacio Castellanos y D. José María Lopez.

Completada la Junta Central, se acordó por unanimidad dirigir al Magisterio español la siguiente

Circular.

Hará cosa de dos años, que algunos jóvenes entusiastas por el estudio y la resolucion de los problemas pedagógicos, intentaron reunir un Congreso, en el que, á la vez que se tratase de ciertos puntos de disciplina y administracion, de capital importancia para la enseñanza primaria y sus encargados, se escogitasen los medios conducentes á evitar que las familias de estos se vieran sometidas en ningun tiempo á la inconstante y no siempre caritativa filantropía social.

La idea del Congreso no llegó á madurarse; y con ella hubiera sido relegada, tambien al olvido la del *mútuo socorro entre los Maestros*, si uno de estos, el actual Director del periódico *La Defensa*, Sr. Zapatero, no la prohijase con amor y con empeño decidido hasta publicar las bases para su realizacion: que motivó desde luego la franca oposicion de unos, la actitud reservada y espectante de otros, las simpatías de contadas

individualidades, y la ostensible indiferencia de la masa general del Magisterio de primeras letras. Firme sin embargo el autor de tan noble pensamiento, convoca á una reunion á las personas que creia dispuestas á secundarle, de entre las cuales se nombró la Junta Central que se menciona en las bases, y una Comision para la reforma de las mismas y redaccion del indispensable Reglamento.

Conforme con los propósitos de la Junta, la citada Comision ha desempeñado ya, parte de su cometido, ampliando las bases en unos puntos y modificándolas ligeramente en otros, aunque conformándose en un todo con el profundo sentido moral que entrañaban. La Asociacion del Magisterio, al perseguir un fin tan levantado ageno por entero á cualquier mira bastarda y egoista, necesariamente habria de manifestarse ámplia y generosa llamando á su seno á cuantos hoy constituyen el personal activo de la enseñanza primaria, sin cuidarse de la edad, robustez ni otras condiciones bien secundarias en verdad, siempre que se trata de enjugar una lágrima al necesitado.

Mas, ¿cómo el Magisterio español no acudió presuroso al llamamiento del periódico *La Defensa*, y se unió como un sólo hombre para la realizacion de un fin que tan á las claras le brindaba honra y utilidad? La contestacion es óbvia á poco que se reflexione; en primer lugar, porque quizás no se fijó lo bastante en el proyecto que se sometia á su estudio, ó porque no eran las bases todo lo explícitas que fuera de desear; y en segundo y principal, porque hasta en asuntos del mas vital interés, no podemos menos de demostrar la indolencia característica de los pueblos meridionales, quienes más que otro alguno lo fian todo á la tutela del Estado.

Preciso es á no dudarlo, remediar la precaria suerte de la inmensa mayoría de los individuos no han de heredar una fortuna mediante el procedimiento único disponible para llegar á aquel fin: *la asociacion*. Penétrense de esta verdad notoria nuestros queridos compañeros de profesion, y constituyamos una gran familia, cuyos miembros se liguen por lazos indisolubles de beneficencia y amor, mereciendo por ello la universal simpatía, y excitando la emulacion de las demas clases sociales. El apoyo de los gobiernos fomentará tan buena obra; y la prensa del ramo y la política, siempre dispuestas á secundar con actividad creciente todo levantado y noble propósito, apoyarán de seguro nuestra causa.

Madrid 24 de julio de 1880.

El Presidente, Jacinto Serrasí.—Los Vicepresidentes. Valentin María Mediero, Emilio Ruiz Salazar.—El Tesorero, Rafael Monroy.—El Contador, César Eguilaz.—Los Secretarios, Vicente Regulez, José María Lopez.—Vocales, Micaela Ferrer, María Engracia Rotllan, Matilde Martinez, Luciana Casilda Monreal, Adriana de la Peña, Ramona Ruiz Paton; Santos Robledo Pleguezuelo, Francisco Sobrino, Pedro Izquierdo Ceacero, Bonifacio Castellanos, Julian Lopez Candeal, Manuel Cortés y Cuadrado, Agustin Salmeron, Lucas Zapatero.

GACETILLAS.

Tren de recreo.—El que llegó ayer procedente de Madrid conducia sobre 700 pasajeros que vienen ávidos de tomar los baños en nuestras tranquilas playas.

Sean bien venidos entre nosotros.

La Lira.—La sociedad musical de este nombre, dirigida por D. Pablo Gorjé, dará esta noche su 3.ª velada de la 3.ª série en el jardin de Isabel II, tocando las piezas siguientes:

Primera parte.

1.° Paso-doble.
2.° A mi niña.—Mazurca coreada.—Arche.
3.° Preludio del tercer acto de la zarzuela *El anillo de hierro*.—Marqués.
4.° Concertante, final segundo de *Jugar con fuego*.—Barbieri.

Segunda parte.

5.° Tema con variaciones de cornetin sobre motivos de *La Semíramis*.—H.
6.° Seguidillas coreadas.—Rogel.
7.° Polka.—Paso-doble.

Danzas.—Siguen llamando la atencion las danzas al estilo del pais que tienen lugar al aire libre en la espaciosa calle de San Vicente, barrio de San Anton.

Tanto por los trages que llevan las bailadoras que son muy elegantes y de sumo gusto, como por estar la citada calle profusamente iluminada á la veneciana, hace que estas se vean cada noche mas concurridas.

A Asmodeo.—

Leí en La Union Democrática
por pura casualidad,
tu bella, (y es la verdad)
composicion enigmática.
Siendo la princesa *Nana*
de ella la protagonista,
muy luego salta á la vista
que es el todo *ca-ra-va-na*.
En la duda, en conclusion,
de saberla ó no acertar,
aún puedo rectificar
si hubiere equivocacion.

J. J. Plaza.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de ayer á las de igual fecha de hoy.

ENTRADOS.

Vapor Buenaventura, c. Albí, de Argel, con efectos.

Laud M.ª Concep. Angeles, p. Quesada, de Torrevieja, con sal.

Vapor José Perez, c. Tejeiro, de Cartagena, con efectos.

Laud Elvirá, p. Belloch, de Gandia, con madera.

Id. S. Isidro, c. Segura, de Torrevieja, con mojama.

DESPACHADOS.

Laud S. Pedro, p. Novelas, para Argel, con vino.

Vapor José Perez, c. Tejeiro, para Barcelona, con efectos.

Laud Cristo de la Providencia, p. Perez, para Valencia, con petróleo.

Místico Sta. M.ª Salomé, c. Velez, para Huelva, con efectos.

Vapor Buenaventura, c. Albí, para Argel, con idem.

VAPOR DURO.

Saldrá el 17 actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Carey y Compañía.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS CHICOS DE BIAR

Avisan á sus constantes favorecedores, que no confunda esta casa, la más antigua en su lase, por estar establecida en Alicante por espacio de 40 años consecutivos; con otra que, establecida recientemente en la calle de la Princesa, la quiere hacer creer que es la más antigua, y para que el público no padezca una equivocacion, diremos que, dicha casa no tiene nada de comun con la nuestra de la *calle del Triunfo*, 2, frente á la botica de D. Raimundo Sebastiá.

NO EQUIVOCARSE,

JOSE PARRA É HIJOS, *Triunfo 2, esquina á la de la Princesa.*

Los ricos géneros que vendemos, y que tan justa fama gozan, los damos á precios tan sumamente baratos, que unido á su buena calidad, viene á hacer imposible toda competencia.

VINOS ESPECIALES PARA PASTOS,

cosechados en Benejama, Biar, Condomina (huerta de Alicante.)

El non-plus-ultra de los vinos, clase especial y premiado en Paris con medalla de plata, y en cuantas exposiciones se ha presentado, tanto nacionales como estranjeras.

Aguardientes, anís triple y corriente, premiados en Alicante con

dos diplomas de honor.

Idem escarchados, y el tan celebrado dulce aromático imperial.—Espíritu de vino.

Sin rival en el aceite de Biar 1.ª y 2.ª clase, idem del pais.

Vinos escogidos, embotellados, como Fondellol, Lágrima, Arropado añejo, Moscatel, y otro de Alicante y

Rica manzanilla solera, Jerez oro, Pasto Postus, Bowm, y una infinidad de más clases, todas legítimas del Pago de Balbaina de Jerez de la Frontera.

Despacho: En el acreditado establecimiento de los

CHICOS DE BIAR.
CALLE DEL TRIUNFO, NUM. 2.

A LOS

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

nú**Antonio Guillen Lopez**, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

ANTONIO GUILLEN LOPEZ.

Calle Mayor, 13, 15 y 17.

Cubiertos metal blanco.— Cuchillos.— Cucharones.—-Cucharitas para café.—Banpejas.— --Platillos.—Cafeteras.—Teteras.—Plumeros.— Bugias.—Hules.—Gutaperchas.—Peines.-- Batidores.—-Planchas-vapor y otras.—Llaves inglesas.—Cintas metálicas—Cepillos todas clases—Jabones riquisimos de Chipre.

Rosa Turca.—Tridacio.—-Champaca.—Ilang-ilang.—Ambrosia.—Miranda.-Windsor.—Glicerine y Kananga.—Vinagrillos.—Cacao.—Kananga.—-Champaca.—-Ilang-ilang y Bulli.—Aguas.— Colonias.—Florida legitima.—Champaca.— Ilang-ilang.—-Ateniense.—Aceites—Pomadas.—Cosméticos y estractos superiores.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

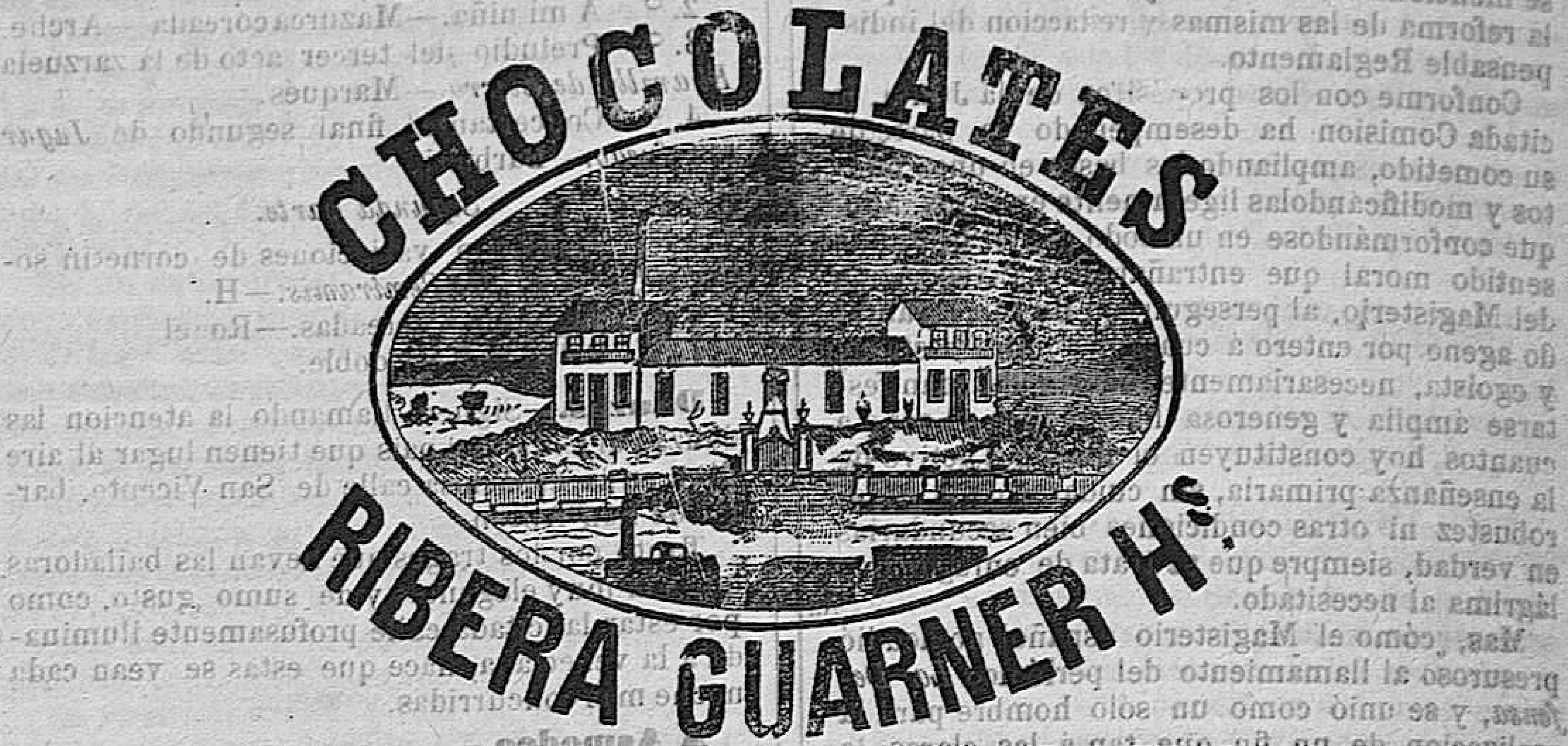
Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez. calle Mayor núm. 13 15 y 17, Alicante.

LA INDUSTRIAL ALICANTINA



PREMIADOS EN VARIAS ESPOSICIONES

Esta hermosa Fábrica, montada con todos los inventos de la época, bien podemos asegurar que es la primera en su clase que existe en esta provincia.

Los esquisitos cafés confeccionados con el más refinado gusto, y la elaboracion y empaquetado de fideos, cuyo principal comercio, por su calidad y baratura, se hace con las provincias ultramarinas, es la mejor garantía de cuanto aseguramos.

Hé aquí sus verdaderos precios:

Clases de chocolates, desde 3 hasta 16 rs. libra, con descuento que varia segun la importancia del pedido.

Se elaboran con Revalenta arábiga y Vainilla, así como tambien medicinales.

Pastas y fideos de toda clase, á precios sumamente módicos.

Un gran surtido de cafés empaquetados preparados por un nuevo sistema que no pierdan su aroma, clases de Puerto-Rico, Moka y Puerto-Rico y Mitia.

DEPOSITO: Fábrica junto á la Estacion del ferro-carril, y SUCURSAL, Mayor, 26 y San Fernando, 32.

LINEA DE VAPORES PARA ARGELIA

DESDE LOS PUERTOS DE VALENCIA Y ALICANTE

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Salidas de Alicante directamente para Orán, todos los mártes y viernes, á las 4 de la arde.

Salidas de Orán directas para Alicante, todos los mártes y viernes á las 4 de la tarde.

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ARGEL

Salidas de Alicante para Argel, escala en Altea y Jávea, los dias 4, 14 y 24 á las diez de la noche de cada mes.

Salidas de Argel para Alicante directamente á las tres de la tarde, los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

Consignatarios, en Alicante, D. Juan Mas Dols.
» en Jábea Srés J. A. Bolufer é hijo.

SERVICIO REGULAR

ENTRE ALICANTE, ALTEA JABEA Y ARGEL.

El magnífico Vapor de 11 millas de marcha

LUIS MARTINEZ

(BUENAVENTURA.)

Sale de ALICANTE para ARGEL con escalas en Altea y Jábea los dias 4, 14 y 24 de cada mes
Altea y Jábea para Argel los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Admite carga y pasajeros.
CONSIGNATARIOS.—Alicante, D. Juan Mas Dols.—Altea, D. Juan Martinez y Comp.ª y Jábea D. A. Bolufer é hijo.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

LICOR DE BREA CONCENTRADO

Este producto, elaborado segun el procedimiento de E. Guyot, ofrece todas las ventajas de la Brea, sin ninguno de sus inconvenientes, toda vez que se halla exento de productos pirogenados que á más de ser verdaderas impurezas en el Alquitran, son un constante estorbo á sus propiedades curativas. Con él puede prepararse instantáneamente el *Agua de Brea*, virtiendo una cucharadita del licor en un vaso de agua comun, produciendo una *agua Alquitranada* de un gusto agradable.

El licor de Brea está indicado en los casos de *resfriados bronquitis, catarros del pulmon* y *de la vajiga, irritaciones, tisis* y *afecciones herpéticas.*

Para más detalles consulten el prospecto que facilitamos gratis.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas,) Alicante.

FARMACIA DE AGUILÓ

MAYOR, 55.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

preparada por

AGUILO (farmacéutico.)

Esta preparacion tan conocida del público y que tan útil es como refresco y para combatir las *acideces, indigestiones, irritaciones, jaquecas, flatos, mareos, superabundancia de bilis*, etc., se espende elaborada en esta farmacia á 8 y á 4 rs. botella, segun el tamaño.

Además se encontrará el mismo producto *anisada* á razon de 8 rs. botella, siendo de mejor sabor y más útil contra los flatos.